



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1064 -2016-MPJB

Jorge Basadre, 18 de abril del 2016

### VISTO:

El Informe N° 001-2016-CE/MPJB de fecha 15 de Abril del 2016, y ;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 055-2014-A/MPJB de 11 de julio del 2014 se priorizó para su financiamiento y ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA NRO TA-563, TRAMO EMPLAME PE-15, CAMIARA, VILLA LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, TACNA", con código SNIP N° 137137 en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 409-2015-EF;

Que, de conformidad con el artículo 9° de la Ley N° 29230, las Entidades Públicas realizan los procesos de selección de la Entidad Privada Supervisora de los proyectos, cumpliendo los requisitos que establezca el Reglamento para la selección de la empresa privada, en lo que fuere aplicable;

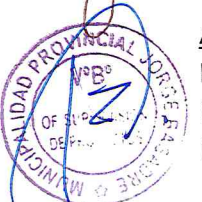
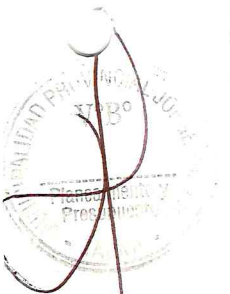
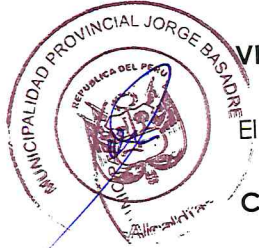
Que, el Comité Especial, constituido por Resolución de Gerencia Municipal N° 116-2016-GM(MPJB de fecha 14.04.2016, en ejercicio de la atribución conferida por el numeral 16.3 del artículo 16° del Reglamento, ha cumplido con elaborar las Bases y Calendario del proceso de selección de la entidad privada supervisora responsable de supervisar la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA NRO TA-563, TRAMO EMPLAME PE-15, CAMIARA, VILLA LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, TACNA", con valor referencial de S/ 1,245,000.00 (Un millón doscientos cuarenta y cinco mil con 00/100 Soles), las mismas que remite para su aprobación;

Que, conforme a lo establecido por el numeral 16.6 del artículo 16° del Reglamento, una vez recibido el Informe Previo, el Titular de la Entidad Pública aprobará las Bases del proceso de selección, en un plazo máximo de siete (7) días hábiles;

Estando a las consideraciones expuestas, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión de Proyectos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y gerencia Municipal; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 29230 y su Reglamento.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR las bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de supervisar la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA NRO TA-563, TRAMO EMPLAME PE-15, CAMIARA, VILLA LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, TACNA", con Código SNIP N° 137137, cuyo





valor referencial asciende S/ 1'245,000.00 (Un millón doscientos cuarenta y cinco mil con 00/100 Soles), costo determinado en el estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad del Proyecto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REMITIR al Comité Especial, las bases aprobadas por la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230 y su Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



C.c.  
G.M.  
A.F.  
J.  
Archivo

